



~~ORDENANZA N°~~ 12113

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Condónase a la institución Club Nacional de Santa Fe – Personería Jurídica N° 1.999/59, con sede en calle Urquiza N° 866 la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de multa por documentación antirreglamentaria.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062007934318 (N).-